Superintendencia de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **8562 3 de junio de 2025**

Ref. Expediente N° SD2025/0036652

Señor
JUAN MANUEL CHARRY ALDANA

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. **Uno** de los colores que se visualiza en la etiqueta aportada no fue mencionado en la casilla de "reivindicación de colores."

-En efecto, si bien en el formulario se indica que se reivindican los colores: "Verde, gris, negro, rojo, amarillo, blanco" como una característica distintiva del signo solicitado, no se observan algunos de los colores que componen el elemento figurativo de la etiqueta, los cuales se señalan a continuación:

Por consiguiente, se le requiere para que:

-Indique el color señalado que omitió mencionar en la casilla de reivindicación de colores, en ese sentido, sírvase hacerlo mediante el mismo sistema que usó para mencionar los colores que si fueron aportados, es decir, mediante el nombre del color.

Recuerde que no serán admisibles en la descripción del color o colores la utilización de adjetivos que los califiquen y que las etiquetas no podrán contener indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonará y perderá su prelación.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Oficio N° **8562 3 de junio de 2025**

Ref. Expediente N° SD2025/0036652

Cabe mencionar que puede renunciar a términos al momento de radicar la respuesta al presente requerimiento o con posterioridad a ello, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

"Para más información al respecto, le informamos que la Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI) que, entre otras funciones, presta un servicio gratuito de orientación en materia de Propiedad Industrial, a través de los Centro de Apoyo a la Tecnología y la Investigación (CATI). Los CATI prestan los servicios de orientación especializada en Propiedad Industrial e información tecnológica, a través de citas que pueden ser agendadas virtualmente ingresando al enlace: https://www.sic.gov.co/propiedad-industrial/centros-de-apoyo. También podrá acceder a la videollamada especializada en Propiedad Industrial a través del siguiente enlace: https://www.sic.gov.co/tramites-e-informacion-general\".

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa.

CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente